

Revisión del régimen de comercio de derechos de emisión: el Consejo acuerda su posición



El 28 de febrero de 2017, el Consejo ha acordado su posición de negociación (orientación general) para la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE). El RCDE es uno de los principales mecanismos **para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero**. La revisión contribuirá a lograr el objetivo de la UE de reducir sus emisiones al menos en un 40 % antes de 2030, con arreglo al compromiso asumido en el marco del **Acuerdo de París** sobre el cambio climático.

Ahora que el Consejo ha acordado su posición, pueden empezar las negociaciones con el Parlamento Europeo para llegar a un acuerdo sobre el texto final.

«Esto es importante para nosotros, para nuestro planeta y para las generaciones futuras. El Acuerdo de París fue un logro histórico, pero tenemos que convertir las palabras en hechos. Cuanto mejor funcione el RCDE más podremos reducir las emisiones. La UE está cumpliendo sus promesas, porque le importa un futuro mejor para todos».

Jose A. Herrera, ministro de Medio Ambiente de Malta y presidente del Consejo

El RCDE de la UE

El régimen de comercio de derechos de emisión, que se puso en marcha en 2005, funciona imponiendo un **límite** al total de las emisiones procedentes de sectores industriales y centrales eléctricas con elevados niveles de emisión. Dentro de este límite, que se irá reduciendo año tras año, las empresas pueden **comprar y vender derechos de emisión**. Cada derecho permite emitir una tonelada de CO₂, el principal gas de efecto invernadero, o la cantidad equivalente de otro gas de efecto invernadero. De esta manera se crean incentivos para que las empresas reduzcan sus emisiones de manera rentable.

Si bien la **subasta** es el método por defecto para la asignación de los derechos de emisión a las empresas, algunos sectores de la industria reciben gratuitamente una cuota de derechos de emisión. **La asignación gratuita** se realiza sobre la base de parámetros de rendimiento, para recompensar las mejores prácticas en materia de producción con bajas emisiones.

Cronología y siguientes etapas

En sus Conclusiones de octubre de 2014, el **Consejo Europeo** estableció los elementos esenciales de la revisión del RCDE de la UE. Basándose en estas directrices acordadas, la **Comisión** presentó su propuesta de Directiva en julio de 2015.

Como esta propuesta se rige por el procedimiento legislativo ordinario, ha de ser debatida por el **Consejo** y el **Parlamento Europeo** a fin de concertar entre ambos el texto definitivo. El Parlamento Europeo aprobó sus enmiendas en su sesión plenaria del 15 de febrero de 2017. Ahora que el Consejo ha llegado a una orientación general, pueden comenzar las negociaciones.

- [Orientación general sobre la revisión del RCDE](#)

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319
press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press